JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SGSA-113-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA NIT. 890.984.312 – 4
CONTRATISTA	SUPERMERCADO JARA JARA REMEDIOS SAS, con NIT. No. 900590485, representante legal GERARDO DE JESUS JARAMILLO JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía 15539409.
OBJETO	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE DESPACHO Y DEPENDENCIAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE REMEDIOS ANTIOQUIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($29.995.100), valor que incluye IVA, impuestos y deducciones de ley.
PLAZO INICIAL	plazo máximo de cinco (5) días, posteriores a la suscripción del acta de inicio
FECHA ACTA DE INICIO	13 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de febrero de 2026
PRÓRROGA OTROSÍ 1	N/A
ADICIÓN OTROSÍ 1	N/A
SUSPENSIONES:	NINGUNA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($29.995.100), valor que incluye IVA, impuestos y deducciones de ley
MODIFICACIÓN ACTUAL:	ADICION DE RECURSOS, NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M.L ($ 9.332.480).

JUSTIFICACIÓN:

Que de acuerdo a la insuficiencia de recursos no se proyectó en los estudios previos y documentos precontractuales la adquisición en mayor cantidad de (CARPETA PARA ARCHIVAR COLGANTE AZUL, RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA 75 GRAMOSX500 HOJAS y CAJAS PARA ARCHIVO NO.20 – 500491) pese a la continua necesidad de su utilización, teniendo en cuenta que forman parte integral de la continua prestación de los servicios a cargo de la Administración Municipal; por lo que, se constituyen como insumos indispensables por el alto volumen de producción de documentación, sumado a la obligatoriedad de conservación de los mismos, lo que conlleva a encarpetarlos, archivarlos de acuerdo a la normatividad en materia de gestión documental, partiendo de los documentos de vigencias anteriores y de la actual.

En igual sentido, la alta demanda de papelería que implica la gestión contractual y la emisión de facturación de los impuestos municipales, hace necesario adquirir mayores cantidades de los elementos de papelería precitados que permitan garantizar el correcto cumplimiento de dichas obligaciones.

Que de acuerdo con los párrafos precedentes, actualmente la Entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para adquirir dichos productos y con el espacio adecuado para su almacenamiento y conservación que permita garantizar su vida útil pues se tratan de productos biodegradables de alta durabilidad, por lo cual el supervisor del contrato encuentra viable la suscripción de una otrosí de adición de recursos que permita la adquisición de mayor cantidad de los insumos que se relacionan a continuación:

ITEM	CARACTERISTICAS	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARPETA PARA ARCHIVAR COLGANTE AZUL	UNIDAD	494	2.420	1.195.480
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA 75 GRAMOSX500 HOJAS	RESMA	200	19.685	3.937.000
3	CAJAS PARA ARCHIVO NO.20 - 500491	UNIDAD	200	21.000	4.200.000
TOTAL					**9.332.480**

En este sentido, la suscripción del citado otrosí es de gran importancia en la Administración Municipal, ya que se provisiona de insumos de uso permanente por parte de las distintas secretarías las cuales en cumplimiento de sus funciones emiten documentos para los usuarios y otros para la conservación de la memoria institucional.

Que para la adición de recursos al contrato de la referencia existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 00284 del 13 de febrero de 2026, por la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M.L ($9.332.480)

Que, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Que la Corte Constitucional igualmente ha establecido por regla general, los contratos **estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 18 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para (…) evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros.

Que la presente solicitud obedece a las disposiciones contempladas en el artículo 3º de la Ley 80, el cual indica que las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; esto en armonía con el artículo 26 de la misma norma, que en establecen en su numeral 1, “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

Que, en igual sentido, la adición de recursos que se pretende efectuar está dentro de los límites fijados en el segundo inciso del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por lo cual, no implica riesgo jurídico para la Entidad, ni vulnera los principios y preceptos de la normatividad colombiana en materia de contratación estatal.

Que, conforme a lo anterior, el suscrito Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, en su calidad de supervisor del Contrato de Suministro N°. SGSA-113-2026, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE DESPACHO Y DEPENDENCIAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE REMEDIOS ANTIOQUIA” da viabilidad a la adición de recursos.

SOLICITUD:

Se solicita adición presupuestal, al contrato de suministro número SGSA-113-2026, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE DESPACHO Y DEPENDENCIAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE REMEDIOS ANTIOQUIA”, por la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M.L ($9.332.480).

Dado el día 16 de diciembre de 2025.

Atentamente,

DAVID ENRIQUE LEÓN CHICO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor del contrato